



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 351-2024-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 15 de julio de 2024

VISTO:

Solicitud presentada por el señor magistrado Ángel Fredy Pineda Ríos, Juez [T] del Sexto Juzgado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

Segundo: Mediante el documento del visto, el señor magistrado Ángel Fredy Pineda Ríos, Juez [T] del Sexto Juzgado Civil de Chiclayo, solicita licencia con goce de haber el día **martes 30 de julio de 2024, por motivo de onomástico**. Precisa que su fecha de onomástico es el domingo 28 de julio.

Tercero: Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, esta última norma contempla en su artículo 147 acápite g) que "**se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor**"; debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, más aún si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece "**que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente**"; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto: En este sentido, se verifica del sistema RENIEC que la fecha de onomástico del señor magistrado es el 29 de julio, siendo que en el año en curso dicha fecha cae domingo; así entonces, teniendo en cuenta que el día lunes 29 de julio constituye feriado nacional con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, corresponde concederle licencia por onomástico el día **martes 30 de julio de 2024**, conforme a la norma antes invocada.



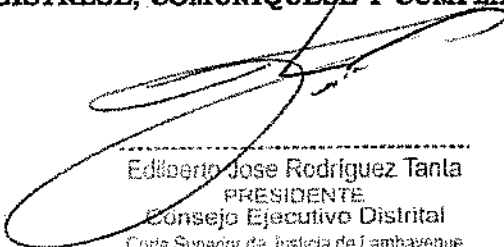
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico al señor magistrado Ángel Fredy Pineda Ríos, Juez [T] del Sexto Juzgado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día martes 30 de julio de 2024, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.**

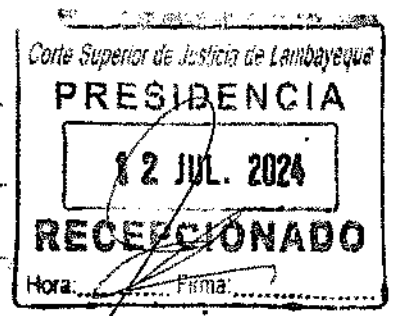
ARTÍCULO SEGUNDO: **PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; a la Oficina de Administración Distrital; magistrado Ángel Fredy Pineda Ríos; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; a la Oficina de Recursos Humanos; al Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Edilberto José Rodríguez Tanla
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Chiclayo, 12 de julio de 24.



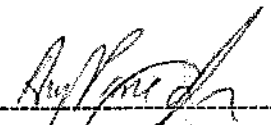
SEÑOR DOCTOR
 EDILBERTO RODRIGUEZ TANTA
 PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
 CIUDAD.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle se me conceda licencia con goce de haber el día 30 de julio próximo, por ser el siguiente día hábil posterior a mi cumpleaños (28 de julio).

Por lo expuesto, pido a Ud., señor presidente, atender mi solicitud por ser de justicia.

Sin otro particular hago extensivo los sentimientos de mi especial con sideración y estima personal.

Atentamente.



 ANGEL FREDY-PINEDA RIOS
 JUEZ DEL 6TO. JUZGADO CIVIL
 DE CHICLAYO